

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE

“TODOS POR UN SAN FRANCISCO MÁS ECOLÓGICO”

**POR:
ADRIANA KATHERINE MORENO
LUISA ROBINSON**

**PRESENTADO A:
LA COMUNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS VILLATINA
2023**

TABLA DE CONTENIDO

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN 3
Misión 3
Visión 3
Principios Filosóficos 3
Objetivos 3
Valores 4
Datos Adicionales 4
INTRODUCCIÓN 5
JUSTIFICACIÓN 6
OBJETIVOS 6
General: 6
MARCO DE REFERENCIA 7
Marco Legal 7
Marco Conceptual 12
RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA 18
SITUACIÓN AMBIENTAL 19
METODOLOGIA 20
Investigación Acción – Participación 20
CRONOGRAMA DEL PROYECTO 21
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 22
BIBLIOGRAFÍA 27

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Institución Educativa San Francisco de Asís
811034828-1
CALLE 56 # 16-18
2690520
2690520
ifasis@une.net.co

Misión

Comprometidos permanentemente en la educación de hombres y mujeres competentes para la vida y dentro de una política de desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, propiciar la práctica de principios éticos, morales, sociales en la defensa de procesos que favorezcan el ejercicio del pensamiento libre, crítico, reflexivo y creativo; con el propósito de que el educando se integre en procesos sociales que den fe de los avances tecnológicos y ejerzan una acción participativa en su entorno.

Visión

La Institución Educativa San Francisco de Asís será una Institución Educativa de carácter científico, cultural, social, recreativo y deportivo; que en conjunto con el desarrollo humano integral pretende educar hombres y mujeres competentes para la vida, con mira a enfrentar el reto que implica la transformación del entorno contribuyendo a la formación globalizante de la acción-participación, con miras a implementar estrategias innovadoras que respondan a las necesidades de la comunidad a la cual pertenecen, apoyados en el desarrollo de los valores, los principios democráticos, la convivencia pacífica, el respeto a la diferencia y el buen uso de la libertad.

Principios Filosóficos

En nuestra institución, la educación está basada en los principios filosóficos de "SAN FRANCISCO DE ASIS" **AMOR Y ENTREGA A LOS DEMAS**. Una educación que busca la verdad a través del análisis crítico. Educación que procura **DAR, ANTES QUE RECIBIR**.

Objetivos

- Proporcionar una guía de autorreflexión, desempeño y convivencia ciudadana orientada al ejercicio de la democracia en busca del desarrollo integral del alumno San Franciscano en las dimensiones física, de pensamiento y social en interacción con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar en los alumnos el espíritu cívico, los buenos modales, las normas de sana convivencia; Los deberes, derechos, estímulos y acciones pedagógicas que competen a los integrantes de la Institución.

Valores

- Responsabilidad
- Respeto
- Honestidad
- Orden
- Solidaridad
- Tolerancia
- Espíritu investigativo
- Civismo
- Espiritualidad
- Creatividad
- Disciplina

Datos Adicionales

RECTOR: Carlos Mario Giraldo Jiménez

ALUMNOS: 895

JORNADAS: Mañana y Tarde

COMUNA: 8

BARRIO: Villatina

ZONA: Centro occidental

INTRODUCCIÓN

Con el paso del tiempo el hombre se ha venido preocupando por el desequilibrio ambiental y por las malas relaciones entre sociedad y naturaleza, para lo cual se han implementado algunas estrategias con el fin de favorecer al medio ambiente y a la calidad de vida de los hombres y de las mujeres de cualquier edad. Con dichas estrategias se pretende recuperar lo que se ha perdido del medio ambiente y proteger lo que aún queda de él; de esta manera se lograría el equilibrio adecuado entre sociedad y naturaleza.

Entre los actuales focos de contaminación al interior de las instituciones educativas, encontramos el exceso de residuos de los alimentos y papelería desechada, el ruido y la contaminación visual por el mal manejo de los encerres que van perdiendo su utilidad.

La toma de conciencia va desde la interiorización de una serie de prácticas pedagógicas intervencionistas, que ataquen directamente el foco de contaminación, hasta la transformación paulatina de las mentalidades de quienes hacen parte de las instituciones educativas; reconociendo el papel de la Escuela como institución social encargada de la formación integral, crítica y consciente de los futuros ciudadanos adultos.

Con plena conciencia de la responsabilidad que se tiene en la formación de los niños y jóvenes de la institución, el San Francisco de Asís en el Marco del proyecto ambiental **PRAE** plantea la estrategia **“Todos Por Un San Francisco Ecológico”** para abordar los tres ejes críticos de contaminación que se evidencian en el colegio, A saber: 1) el exceso de residuos de los alimentos y papelería desechada, 2) el ruido y 3) la contaminación visual por el mal manejo de los encerres que van perdiendo su utilidad.

En tal sentido, el presente proyecto propone una serie de estrategias y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa (relación Sociedad – Ambiente).

Para la realización del proyecto se hizo necesaria una indagación preliminar de los mecanismos implementados con anterioridad, para la intervención de la problemática que se pretende abordar mediante el presente proyecto, encontrándose como resultados los siguientes:

1. Que con relación al manejo de los residuos sólidos se había implementado en los años 2007 y 2010 dos proyectos que convocaban al reciclaje y al uso de las canecas marcadas de acuerdo al tipo de residuos.
2. Que con respecto a la problemática del ruido ninguno de los proyectos anteriores a centrado sus objetivos a la reducción de dicho eje de contaminación.
3. Que respecto a los encerres que han caído en desuso, no se ha abordado el problema desde el PRAE, debido a que tal intervención debe hacerse a través de un protocolo administrativo de reintegro que debe ser auditado desde Secretaría De Educación.
4. Que el embellecimiento de las zonas verdes de la institución no ha sido trabajado desde el PRAE, pero que con anterioridad se implementaron ciertas estrategias para adornar la institución mediante vegetación dispuesta en macetas.

Con claridad sobre estas circunstancias antecedentes, el proyecto se enfocará en la gestión de los tres ejes de contaminación ambiental que se plantearon en párrafos anteriores.

Se espera que el proyecto cumpla con sus objetivos y proporcione herramientas valiosas para comenzar un cambio en la institución frente a lo que en materia y conciencia ambiental se refiere.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto **“Todos por un San Francisco más Ecológico”** se basa en la necesidad de implementar estrategias de solución a la problemática de contaminación ambiental a nivel de los tres focos contaminantes planteados en la introducción.

Es por ello que dichas estrategias van dirigidas no sólo a los formandos, sino también a todas las instancias de la comunidad educativa, entendiendo que todos hacemos parte de la solución.

En tal sentido, el enfoque que se plantea es el enfoque crítico – reflexivo, de tal manera que las transformaciones se proyecten desde la conciencia colectiva, sobre la necesidad de un ambiente más amigable y facilitador de la labor formativa. Con dicho enfoque se busca que sea desde la convicción y no

desde la sanción que se aborde el problema; pues se entiende la necesidad de transformar no sólo ambientes de estudio, si no también mentalidades y sentidos de pertenencia.

Se comprende la dificultad de la labor que se emprende, pero se ambiciona poder impactar paulatinamente el currículo y los ámbitos formativos, desde el desarrollo de seres críticos y reflexivos, capaces de apropiarse positivamente de su entorno, favoreciendo su calidad de vida.

OBJETIVOS

General:

Cooperar en el mejoramiento de la calidad de vida de la Institución Educativa San Francisco de Asís formulando estrategias de solución viables frente a las problemáticas del manejo de residuos, la contaminación auditiva y visual.

Específicos:

- 1 Vincular la comunidad educativa a la ejecución del PRAE de la institución San Francisco de Asís.
- 2 Capacitar la comunidad educativa frente a la normatividad vigente acerca de los tres ejes de contaminación que están afectando la calidad de vida de la comunidad educativa.
- 3 Plantear estrategias viables para que las soluciones puedan hacer parte de la realidad institucional.
- 4 Mejorar los ambientes escolares mediante la intervención pedagógica, instrumental y material de las problemáticas.

MARCO DE REFERENCIA

Marco Legal

Ley 99 de 1993, por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, estableciendo en sus lineamientos políticos el mecanismo de concertación con el Ministerio de Educación, para la adopción conjunta de programas, planes de estudio y propuestas curriculares en materia de Educación Ambiental. Así mismo, se expide la Ley 70 de 1993, que incorpora en varios de sus artículos la dimensión ambiental dentro de los programas de etnoeducación, dirigidos a las comunidades afrocolombianas que habitan el territorio aledaños al mar Pacífico.

Ley 115 o Ley General de Educación. Dicha Ley define como uno de los fines primordiales de la educación, “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica...”. Para el mismo año, el Decreto 1860 reglamenta la Ley 115 e incluye, entre otros aspectos, el Proyecto Educativo Institucional PEI, cuyos componentes pedagógicos ubican al Proyecto Ambiental Escolar PRAE, como uno de los ejes transversales del currículo de la educación básica.

Decreto 1743

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189 ordinal 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo; Que el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la

prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, y

Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

DECRETA:

CAPITULO I

DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

Artículo 1: Institucionalización. A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos

ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, Regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos. En lo que tiene que ver con la educación ambiental de las comunidades étnicas, ésta deberá hacerse teniendo en cuenta el respeto por sus características culturales, sociales y naturales y atendiendo a sus propias tradiciones.

Artículo 2: Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplinar y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo.

A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

Artículo 3: Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad o región.

CAPITULO II

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

Artículo 4: Asesoría y apoyo institucional. Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, definirán las orientaciones para que las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, presten asesoría y den el apoyo necesario en la coordinación y control de ejecución de los proyectos ambientales escolares en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de los equipos de trabajo para tales efectos.

Así mismo los Ministerios y Secretarías mencionados recopilarán las diferentes experiencias e investigaciones sobre educación ambiental que se vayan realizando y difundirán los resultados de las más significativas.

Para impulsar el proceso inicial de los proyectos ambientales escolares de los establecimientos educativos, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente impartirán las directivas de base en un período no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 5: Formación de docentes. Los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, asesorarán el diseño y la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos ambientales escolares.

Igualmente las facultades de educación, atendiendo a los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado incorporarán contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la dimensión ambiental, para la capacitación de los educadores en la orientación de los proyectos ambientales escolares y la Educación Ambiental, sin menoscabo de su autonomía.

Artículo 6: Evaluación permanente. La evaluación de los proyectos ambientales escolares se efectuará

periódicamente, por lo menos una vez al año, por los Consejos Directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas Secretarías de Educación, con la participación de la comunidad educativa y las organizaciones e instituciones vinculadas al Proyecto, según los criterios elaborados por los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, a través de directivas y mediante el Sistema Nacional de Evaluación.

La evaluación tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el impacto del Proyecto Ambiental Escolar en la calidad de vida y en la solución de los problemas relacionados con el diagnóstico ambiental de la localidad, con el fin de adecuarlo a las necesidades y a las metas previstas.

Artículo 7: Servicio Social obligatorio. Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental.

Artículo 8: Servicio Militar obligatorio en Educación Ambiental. Según lo dispone el artículo 102 de la Ley 99 de 1993, un 20% de los bachilleres seleccionados para prestar el servicio militar obligatorio, deberán hacerlo en servicio ambiental.

De dicho porcentaje, un 30% como mínimo prestará su servicio en educación ambiental. Los bachilleres restantes lo prestarán en las funciones de organización comunitarias para la gestión ambiental y en la prevención, control y vigilancia sobre el uso del medio ambiente y los recursos naturales.

Para prestar el servicio militar obligatorio en la educación ambiental, los bachilleres que así lo manifiesten deberán acreditar una de las siguientes condiciones:

1. Haber participado en un Proyecto Ambiental Escolar;
2. Haber prestado el servicio social obligatorio en Educación Ambiental;
3. Haber integrado o participado en grupos ecológicos o ambientales, o
4. Haber obtenido el título de bachiller con énfasis en agropecuaria, ecología, medio ambiente, ciencias naturales o afines o acreditar estudios de igual naturaleza.

Para prestar el servicio militar obligatorio en servicio ambiental distinto al de educación ambiental, los Ministerios de Educación Nacional y del Medio Ambiente, conjuntamente con las Secretarías de Educación de la jurisdicción respectiva, coordinará con los distritos militares donde se realiza la selección, programas de capacitación en estrategias para la resolución de problemas ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Parágrafo: La duración y las características específicas de la prestación del servicio militar obligatorio en servicio ambiental, serán fijadas de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 48 de 1993.

CAPITULO III

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES

Artículo 9: Participación en el Sistema Nacional Ambiental. El Ministerio de Educación Nacional hace parte del Sistema Nacional Ambiental. Participará conjuntamente con las demás instituciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas que hacen parte del Sistema, en la puesta en marcha de todas las actividades que tengan que ver con la educación ambiental, especialmente en las relacionadas con educación formal, en los términos en que lo estipulan la Política Nacional de Educación Ambiental y este Decreto.

Artículo 10: Estrategias de divulgación y promoción. El Ministerio de Educación Nacional adoptará conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente, estrategias de divulgación y promoción relacionadas con el educación ambiental, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria, tanto en lo referente a la educación formal, como en la no formal e informal.

Artículo 11: Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. El Consejo Nacional Ambiental creará y organizará un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, integrado por funcionarios especialistas en educación ambiental, representantes de las mismas instituciones y organismos que hacen parte del Consejo, que tendrá como función general la coordinación y el seguimiento a los proyectos

específicos de educación ambiental.

El Comité Técnico tendrá una Secretaría Ejecutiva que será ejercida por el funcionario que represente al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 12: Participación territorial. Las Secretarías de Educación departamentales, distritales y municipales, harán parte de los Consejos Ambientales de las entidades territoriales que se creen en la respectiva jurisdicción, según lo estipulado en la Ley 99 de 1993.

Los Consejos Ambientales de las entidades territoriales crearán un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental. Los Centros Experimentales Pilotos CEP ejercerán la Secretaría Ejecutiva de dichos comités.

En estos comités participará, además, el más alto directivo de la Unidad de Educación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.

La función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.

Artículo 13: Relaciones con las Juntas de Educación. El Consejo Nacional Ambiental mantendrá una comunicación permanente con la Junta Nacional de Educación, con el fin de coordinar la formulación de políticas y reglamentaciones relacionadas con educación ambiental.

De igual manera, los Consejos Ambientales de las entidades territoriales mantendrán una comunicación permanente con las Juntas Departamentales de Educación, las Juntas Distritales de Educación y las Juntas Municipales de Educación, según sea el caso, para verificar el desarrollo de las políticas nacionales, Regionales o locales en materia de educación nacional.

Artículo 14: Avances en materia ambiental. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, mantendrá informado al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, sobre los avances técnicos en materia ambiental, para que sean incorporados a los lineamientos curriculares y sirvan para la asesoría y diseño del currículo y del plan de estudios de los establecimientos educativos.

Artículo 15: Asesoría y Coordinación en el área de educación ambiental. Las Corporaciones Autónomas Regionales y los organismos que hagan sus veces en los grandes centros urbanos, prestarán asesoría a las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales en materia de ambiente para la fijación de lineamientos para el desarrollo curricular del área de educación ambiental en los establecimientos de educación formal de su jurisdicción.

La ejecución de programas de educación ambiental no formal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales, podrá ser efectuada a través de los establecimientos educativos que presten este servicio.

En general, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales coordinarán las políticas y acciones en educación ambiental que propongan las entidades gubernamentales de su jurisdicción.

Artículo 16: Sistema de Información Ambiental. Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales harán parte de los sistemas de información ambiental que se creen a nivel nacional, regional o local, con el fin de informar y ser informadas de los avances en materia ambiental y específicamente en materia de educación ambiental.

Artículo 17: Ejecución de la Política Nacional de Educación Ambiental. Los Departamentos, los Distritos, los Municipios, los territorios Indígenas y las comunidades campesinas, promoverán y desarrollarán con arreglo a sus necesidades y características particulares, planes, programas y proyectos, en armonía con la Política Nacional de Educación Ambiental adoptada conjuntamente por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 18: Financiación de proyectos. Todos los proyectos de educación ambiental de carácter formal, no formal o informal que sean remitidos al Fondo Nacional Ambiental, FONAM, para su financiación y

cofinanciación, deberán ir acompañados del concepto técnico y de viabilidad del Ministerio de Educación Nacional, cuando se trate de proyectos nacionales, o de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, de la respectiva entidad territorial en donde se vayan a ejecutar dichos proyectos. El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación coordinarán el otorgamiento de los conceptos con las unidades de carácter nacional o regional que el Ministerio del Medio Ambiente designe para tal efecto.

En todo caso los conceptos deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su radicación.

El procedimiento antes indicado se aplicará también para los proyectos de educación ambiental que se presenten a la aprobación y financiamiento del Fondo Ambiental de la Amazonía.

Artículo 19: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 3 días de agosto de 1994

Marco Conceptual

1. El Ambiente

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y más profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no sólo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales. De acuerdo con lo anterior, una aproximación a un concepto mucho más global de ambiente podría ser la de un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre (Política Nacional de Educación Ambiental, 2002).

2. Educación Ambiental

“Se concibe como un proceso permanente en el que los individuos y la colectividad cobran conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad capaces de hacerlos actuar individual y colectivamente para resolver los problemas actuales y futuros del ambiente.” (Congreso de Moscú, 1987. Tomado de O.E.I. 1996).

3. Manejo de residuos sólidos

3.1. ¿Qué implica un buen manejo de los residuos sólidos?

La temática “manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje” busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han acentuado en los últimos años debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo, mostrando algunas alternativas y usos que se pueden dar a materiales que comúnmente son desechados como “basura”.

El aprovechamiento y valorización de los residuos es un compromiso de corresponsabilidad tanto de las autoridades ambientales, de los entes territoriales y de la comunidad. Con el único fin de salvaguardar y proteger el medio ambiente, con todos sus recursos naturales, renovables que se encuentran a disposición de los seres vivos que habitan el planeta.

La Constitución brinda el marco conceptual para que el Estado colombiano a través de las políticas públicas y la participación ciudadana desarrollen acciones para preservar y respetar el ambiente.

En esta línea se suscriben los programas y proyectos que la Corporación Empresarial Ambiental CAEM apoya. Para el tema del reciclaje diseña planes de gestión ambiental con el objetivo de poner en marcha un plan de acción para el manejo de residuos, con recomendaciones y acciones para la implementación del sistema de reciclaje.

3.2. ¿Por qué Reciclar?

Reciclar es un proceso simple que nos puede ayudar a resolver muchos de los problemas creados por la forma de vida moderna.

Se pueden salvar grandes cantidades de recursos naturales no renovables cuando en los procesos de producción se utilizan materiales reciclados. Los recursos naturales renovables, como los árboles, también, pueden ser salvados. Utilizar productos reciclados disminuye el consumo de energía. Cuando se consuman menos combustible fósiles, se genera menos CO₂ y por lo tanto habrá menos lluvia ácida y reducirá el efecto invernadero.

En el aspecto financiero, podemos decir que el reciclaje puede generar muchos empleos. Se necesita una gran fuerza laboral para recolectar materiales aptos para el reciclaje y para su clasificación. Un buen proceso de reciclaje es capaz de generar ingresos a las compañías.

3.3. Proceso del Reciclaje

Existen tres actividades principales en el proceso del reciclaje:

1. **Recolección** – se debe de juntar cantidades considerables de materiales reciclables, separar elementos contaminantes o no reciclables y clasificar los materiales de acuerdo a su tipo específico.
2. **Manufactura** – los materiales clasificados se utilizan como nuevos productos o como materias primas para algún proceso.
3. **Consumo** – los materiales de desperdicio deben ser consumidos. Los compradores deben demandar productos con el mayor porcentaje de materiales reciclados en ellos. Sin demanda, el proceso de reciclaje se detiene.

Para que este proceso funcione, las tres actividades anteriores deben estar en relativa armonía. Sin embargo es normal, sobre todo al principio, que se encuentre un desbalance entre ellas.

3.4. ¿Qué es Residuo Sólido?

Es lo que comúnmente se conoce como “Basura”. Se trata de objetos, materiales, sustancias o elementos sólidos, que quedan del consumo o del uso de un bien en actividades domésticas, industriales y comerciales. Estos residuos se pueden reutilizar o transformar en un nuevo bien, con valor económico.

3.5. ¿Cuál es el Material Orgánico?

Los orgánicos lo conforman los residuos de origen animal o vegetal, como la carne, las frutas y las verduras. Es lo que se descompone y se transforma por efecto de la luz del sol, del aire, la humedad. De ese proceso de transformación pueden surgir productos útiles para las labores agrícolas e industriales como el biabono, el humus y el biogás.

3.6. ¿Cuál es el material Inorgánico?

Lo conforman aquellos residuos sólidos como el vidrio, el metal y el plástico, cuya procedencia es de origen mineral.

Se caracterizan por su alta resistencia a los procesos de biodegradación. **3.7.**

Clasificación de los Residuos Sólidos

Reciclables

- **PAPEL Y CARTÓN:** Revistas, catálogos, periódicos, suplementos y anuncios. Papel bond (sobres de carta, facturas, archivos), de fotocopias, de cuadernos, libros, directorios, kraft, bolsas de papel, sobres de Manila, cajas de cartón, de cigarrillo, cartón corrugado, plegadiza (cajas de cremas y de cosméticos, entre otros).

- **PLÁSTICOS:** Bolsas de leche y derivados lácteos, agua, refrescos y en general todo tipo de bolsas, envolturas transparentes y aluminizadas de pasabolas (rosquitas, papitas, chokolatinas, galletas, tostadas), envases de aceite de cocina, de gaseosa, de detergentes, de productos de limpieza, de champú, de jabón, de cosméticos y de medicinas, juguetes, tapas plásticas de envases, sillas, vasos y platos desechables.
- **VIDRIO:** Botellas y envases de cualquier forma y color, como son: frascos de compotas, de café, de salsas, de licores, de cerveza, de lociones, de mermelada; vasos y vidrio plano.
- **METALES:** Acero, cobre, aluminio, plomo, enlatados, papel aluminio, latas, chatarra y en general todos los metales.
- **OTROS:** Baterías de carro, palos de escoba, radiografías, retal de tela y canastas para huevo.

Orgánicos

Son residuos transformados con diversas técnicas para mejorar suelos, cultivos, jardines.

Restos de comida, cáscaras de fruta y verdura,, residuos de jardín, corte de césped, plantas y similares, papel higiénico, toallas higiénica, pañales desechables y servilletas.

No Reciclables

- **PAPEL Y CARTÓN:** Papel de seda, de carbón, de fax, encerado, engomado y con recubrimiento plástico, papel impregnado con barniz o laca, billetes de lotería, rollos y papel de fotografía, contaminados con grasa o con alimentos, adhesivos y goma.
- **PLASTICO:** Empaques de alimentos como salchicha, salchichón, salsas, carnes y quesos. Envolturas de pastillas, envases de aceite de motor, de anticongelantes, de disolventes, de pesticidas, de insecticidas y de veneno.
- **VIDRIO:** Bombillos, lámparas de neón, pantallas de televisor y computador, vidrios de seguridad con tela plástica y espejos.
- **MATERIAL HIGIÉNICO:** curas, jeringas y agujas usadas, gasas, algodones. ● **OTROS:** Icopor, pilas, baterías, espumas, colillas de cigarrillo, vajillas y porcelana. ● **PELIGROSOS:** solventes, restos de pintura, barnices, lacas, refrigerantes, catalizadores de automóviles, restos de limpiadores, tintura para el cabello, medicinas vencidos, envases de aerosol y estopas usadas.

4. Contaminación auditiva o acústica

La contaminación acústica se define como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o que causen efectos significativos sobre el medio ambiente.

Los primeros que desarrollaron ordenanzas contra el ruido fueron los Ayuntamientos. Posteriormente, algunas Comunidades Autónomas promulgaron leyes para que sirvieran de marco general. Finalmente, el Gobierno se vio obligado a unificar una legislación caótica siguiendo además directivas de la Unión Europea (Directiva sobre Ruido Ambiental 2002/49/CE).

Esta norma requiere a los países localizar las zonas de alta contaminación acústica y reducir sus niveles, sin especificar valores límite.

4.1. Ley del Ruido de 2003

En el año 2003 se aprobó la Ley del Ruido que tiene como objetivo prevenir, vigilar y reducir los niveles de contaminación acústica, para evitar molestias y daños a la salud y al medioambiente, y garantizar así los derechos constitucionales en relación con la emisión de ruidos molestos.

Esta ley se centra en el ruido ambiental, definido como el sonido exterior no deseado o nocivo generado por las actividades humanas, emitido por medios de transporte, tráfico rodado, ferroviario y aéreo y por actividades industriales.

Por tanto, excluye la contaminación acústica originada por actividades domésticas o relaciones de vecindad, siempre y cuando no exceda los límites tolerables de conformidad con los usos locales. Su finalidad es determinar la exposición al ruido

ambiental mediante la definición de las distintas áreas acústicas, la elaboración de mapas estratégicos de ruido y adoptar planes de acción donde los mapas de ruido detecten superaciones de los objetivos de calidad o zonas a proteger contra el aumento del ruido en determinadas aglomeraciones o infraestructuras de transportes en unos plazos determinados. (Ecologistas en acción, 2013, p. 13-14)

5. Contaminación visual

La contaminación visual, siendo todo factor externo que afecte la estética de una zona natural o urbana, trae consigo efectos adversos para el hombre que habita o frecuenta dicho lugar, puesto que los elementos expuestos como cableado eléctrico, basuras en lugares inadecuados, avisos publicitarios, señales de tránsito, entre otras, afectan al sistema nervioso central, alterándolo de manera significativa. El cerebro humano tiene una determinada capacidad de asimilación de datos y los sentidos transmiten al cerebro la información que perciben del entorno, por esto el ojo es el de mayor incidencia en este caso, puesto que tiene como función, la percepción del entorno y participa en algunas reacciones del ser humano.

Si una imagen supera el máximo de información que el cerebro puede asimilar se produce un problema visual, el panorama se vuelve molesto y divisar el paisaje se hace casi imposible. Algunos efectos de dicha contaminación a nivel psicológico son estrés, ansiedad, angustia, nerviosismo, confusión, y en el aspecto físico accidentes por distracciones, lesiones de diferente tipo, dolor de cabeza. Según Acosta Raquel (2008), las consecuencias de la contaminación visual son diversas y muy dañinas por eso no debemos pensar que estamos exentos de padecerlas. Por consiguiente cuando estemos en algún lugar con dichas características, probablemente vamos a sentir que nuestra salud se ve deteriorada tanto física como psicológicamente, también que nuestro sentido de la vista se esfuerza un poco más para cumplir su función.

Dicha contaminación también afecta y causa efectos negativos e irreversibles para el medio ambiente, como por ejemplo las especies que se ubican cerca de este tipo de lugares, se ven obligadas a emigrar hacia otros, debido a la cantidad de elementos que restringen su paso o que afectan su visión, provocando tal vez una extinción masiva de aquellas, también pueden ocasionar muertes de estas mismas al ser impactadas fuertemente por los colores, formas y tamaños de aquellos elementos. Otro punto importante es que las especies vegetales ubicadas ahí pueden ser afectadas agresivamente debido a que grandes avisos publicitarios, cableado eléctrico y hasta basuras en lugares inadecuados no permiten que su desarrollo sea normal, pues sus necesidades como el sol para su fotosíntesis, un suelo sano para una buena absorción de nutrientes y gran espacio para sus grandes ramificaciones se ven censuradas por todo este tipo de elementos. Según Tafolla, Aguilar y Benitez (2006) los elementos que hacen parte de la contaminación visual, afectan al medio ambiente en todo aspecto, pues todos sus ciclos se ven inhibidos y finalmente generan un desequilibrio total.

Por todo lo anterior debemos tener en cuenta que la contaminación visual, aunque parece inofensiva puede traer consigo muchos efectos de riesgo, tanto para el hombre como para el medio ambiente.

RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA Contexto

Ubicar la I.E.

El barrio Villa Tina es el sector de mayor influencia de la institución, fue fundado en el año de 1945 como continuación del barrio san Antonio, a través de la apropiación ilegal de terrenos y asentamientos subnormales. Tiene una extensión aproximada de 6.58 Km². limita al oriente con el corregimiento de Santa Elena y el barrio 13 de noviembre, al norte con El Pinal y La Libertad, al sur con las estancias con los barrios de Jesús y Alejandro Echevarría. Al occidente con Boston y Caicedo.

Las características que presenta son: terreno montañoso muy inclinado; en la parte de arriba está ubicado uno de los cerros tutelares el "*Pan de Azúcar*", tiene una pequeña extensión de tierra sembrada de árboles (pinos) que cada día va disminuyendo debido a la necesidad de construir viviendas. Existen algunas quebradas, presencia de aguas subterráneas, el suelo es erosionado lo que provoca deslizamientos.

Tiene casi todas sus calles pavimentadas, posee 3 vías de acceso: Caicedo, la Libertad, y el barrio Enciso; cuenta con numerosos caminos y escalinatas; los medios de transporte son la ruta 095, colectivos de cotransvi y rutas de taxis de la ciudad.

Posee servicios públicos, hay presencia de servicios de salud, seguridad y atención social; su población es flotante debido a las constantes migraciones y al fenómeno de desplazamiento urbano y rural.

El origen de la población es de carácter campesino dedicados a las labores del agro y proveniente de poblaciones cercanas y municipios del lejano oriente antioqueño y de otros lugares del país. Las construcciones en gran parte son de material aunque existen sectores de invasión donde se encuentran de madera y cartón hacia las partes más altas. En cuanto al nivel de estudios en la mayoría de la población existe deficiencia, una minoría con estudios secundarios y otros, un buen porcentaje termino la primaria.

En cuanto a la ocupación existe un alto índice de desempleo, economía informal, empleos subnormales, prostitución y mendicidad; la conformación familiar presenta grades dificultades, familias desarticuladas y madre solterísimo.

La comunidad cuenta con grupos de acción cívica y comunales, está la presencia de entidades privadas como en el caso de la fundación solidaria la visitación, almacén comunitario, desarrollo comunitario, bienestar social de ICBF, Metro salud, SIMPAD,

La comunidad cuanta con espacios recreativos y culturales, cancha de metro futbol, cancha de fútbol, parques infantiles, biblioteca y salón comunal; existe la parroquia, el colegio y el restaurante comunitario.

En cuanto a la parte académica se presenta un alto índice de deserción escolar debido a múltiples factores como son: desplazamientos, cambio de residencia y búsqueda de fuentes de subsistencia, existen bajos niveles de comprensión lectora, dificultades con la escritura y las matemáticas y en general bajo interés por el estudio.

SITUACIÓN AMBIENTAL

PROBLEMA AMBIENTAL

En las conductas de los alumnos podemos observar que no saben cómo hacer una adecuada separación de los residuos sólidos, pues todo lo llevan a la misma caneca o lo arrojan en el piso. Esto conlleva a un gran problema para mantener un ambiente limpio y agradable; tampoco son lo suficientemente consientes de la importancia del reciclaje para nuestro propio bienestar, pues encontramos que las hojas de cuaderno no tienen un uso adecuado ya que las arrancan para jugar o las botan limpias, encontramos que la institución no hay suficientes canecas, las pocas que hay no están marcadas y no tienen tapa.

Sin embargo, indagando algunos estudiantes conocen la técnica del reciclaje, sólo que no tienen esta actividad interiorizada como hábito. Es por esto que también creemos muy conveniente la elaboración del proyecto educativo ambiental que ayude a formar y a sensibilizar a todo el personal educativo sobre la problemática, ya que no solo son los alumnos, pues en este proceso también están involucrados los docentes, la parte administrativa y el personal de aseo y mantenimiento de la institución.

Adicionalmente también se observa un claro desconocimiento del significado y consecuencias de la contaminación auditiva y visual, por lo cual es difícil generar conciencia acerca de modos de pedir la palabra, manejar un tono adecuado de voz y saber escuchar, así como de evitar el desorden en los salones de clases y zonas comunes, generado por el amontonamiento innecesario de elementos que sea fuente de distracción, desconcentración y estrés.

El proyecto responde entonces a las necesidades que se hacen evidentes después del diagnóstico y se espera que sirva para el mejoramiento de la calidad de vida en la institución y para la creación de una conciencia ambiental y cívica.

METODOLOGIA

Investigación Acción – Participación

Esta modalidad investigativa tiene sus raíces en la educación popular de adultos, con ejemplos como el trabajo de Paulo Freire, que en la década de los sesenta desarrolló una propuesta denominada la educación liberadora, en la que situaba la investigación como un acto de conocimiento compartido entre saberes formales y saberes populares, sus resultados eran el constructor de la confluencia de distintos saberes y donde el investigador establecía una relación interactiva con los sujetos, estudiosos y estudiados, y como objeto por descubrir la realidad concreta.

En tal concepción práctica de la investigación, cuanto más van profundizando los grupos populares, como sujetos, el acto de conocimiento de sí mismos, en sus relaciones con la realidad, tanto más pueden superar o van superando el conocimiento anterior en sus aspectos más ingenuos. De este modo, al hacer investigación, educo y me estoy educando con los grupos populares. Al volver al área para poner en práctica los resultados de la investigación, no estoy solamente educando o siendo educador, estoy investigando otra vez. En el sentido que aquí se le da, investigar y educar se identifica en un permanente y dinámico movimiento.

Esta modalidad de investigación desafía los procedimientos de la investigación tradicional, en la que por lo general se tenía a la comunidad como agente pasivo, ya que por el contrario ésta le asigna suma importancia a la participación, a la acción y al proceso educativo- reflexivo que lleva implícito.

La investigación acción participativa da la posibilidad de generar en las personas, grupos y comunidades, una reflexión más profunda sobre su realidad social, a partir de la generación de conocimientos que guíen su práctica hacia la modificación de esa realidad. (...) A los sujetos que participan se les invita a mantener un activo compromiso con su medio social y su grupo, e igualmente a emprender prácticas colectivas y democráticas que fortalezcan la conformación de redes, vínculos, identidades y solidaridades, pues esto hace posible impulsar proyectos y propuestas para transformar lo social. (...) Los participantes se encuentran en igualdad de condiciones y construyen relaciones abiertas y dinámicas mediante el diálogo y la comunicación creativa entre todos los que hacen parte de los procesos sociales. Impulsa procesos de reflexión, generación y apropiación de conocimientos por parte de los sujetos en el estudio de investigación, siendo ésta la verdadera estrategia de promoción humana que redimensiona y valora el papel de la población en la actividad investigativa. (GARCÍA CHACÓN, et al. 2002: 66 - 67)

Los objetivos de carácter general, que hacen referencia a:

- La necesidad de incidir en la conciencia de la comunidad educativa sobre la problemática ambiental y sus posibilidades de solución;
- La búsqueda del restablecimiento de relaciones armónicas entre los seres humanos y entre la humanidad y la Naturaleza;

Los objetivos de carácter comunitario, entre los que cabe destacar: • La participación de los estamentos como maestros, alumnos y familia en la tarea de reconstruir un medio ambiente sano y de conseguir una mejor calidad de vida; • El favorecimiento de esta investigación en la comunidad acerca de su propia problemática ambiental, orientada hacia la toma de conciencia y a la autogestión;

- El incremento del nivel de compromiso y sentido de la responsabilidad personal y colectiva en la toma de decisiones y en la aceptación de las consecuencias; Los de carácter educativo, donde encontramos:
- La restauración de las relaciones de la escuela con los problemas cotidianos y las realidades locales;
- La modificación del enfoque de la Educación Ambiental, pasando del énfasis en los contenidos al cuidado de los procesos;

En este aspecto es trascendental la participación de maestros, alumnos y familia en la educación y difusión de una nueva cultura ecológica que despierte la conciencia individual y colectiva para la preservación del ambiente, en nuestra institución.

La clasificación previa y la recolección diferenciada es el primer paso en el camino hacia la recuperación de plásticos. Para los efectos de reducir significativamente los costos, la clasificación debe realizarse en origen, es decir en los lugares en los que se genera el desecho, es decir en la institución.

CRONOGRAMA 2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA	HORA	MATERIALES	RESPONSABLES
1	Reunión del equipo PRAE para establecer cronograma	Sala de profesores	6 DE ABRIL	11	COMPUTADO	Adriana Katherine Moreno Emilse Romaña

2	Trabajo desde las clases de ciencias naturales donde se resalten las fechas ecológicas más importantes conmemoradas durante el año	Institución educativa San Francisco de Asís	MARZO 22 (Día del agua) ABRIL 22 (Día de la tierra) ABRIL 23 (Día del árbol)	Orientaciones de grupo.	Guía educativa	Docentes que orientan el área
3	Acto cultural en conmemoración del día mundial del medio ambiente	Institución educativa San Francisco de Asís	JUNIO 7	Clases de ciencias naturales	Material reciclable Sonido Recursos Humanos y físicos.	Adriana Katherine Moreno Jaime Arango Emilse Romaña Argelys Romaña
4	Revisión y actualización del proyecto	Sala de profesores	23 DE S E P T I E M B R E		12:00 am	Adriana Katherine Moreno Emilse Romaña Computador
5	Carrusel por Proyectos Semana Franciscana	Institución educativa San Francisco de Asís	OCTUBRE 03	Toda la jornada	Material reciclable, equipo de proyección.	Adriana Katherine Moreno Emilse Romaña

SEMANA FRANCISCANA STAND ECOLÓGICO:

TEMA: Reciclaje

- Explicación y motivación, frente a la propuesta botellas de amor. - Exhibición de manualidades con material reciclable
- Exposición sobre la estrategia ambiental de las 3 R.

OBSERVACIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Cumplimiento con las actividades y responsabilidades, acordadas por el área y fijadas en el cronograma.
- Análisis de los obstáculos en la realización de las responsabilidades, para generar estrategias de mejoramiento.
- impacto en la comunidad educativa, a través de evidencias reales de transformación en las dinámicas cotidianas en el manejo de los residuos, el control de los niveles de ruido y generación de espacios visualmente estimulantes para el aprendizaje.

NOTA: Este último criterio se puede revisar a través de los comentarios de los docentes, los mismos estudiantes, elaboraciones escritas de los estudiantes de 11° sobre la investigación para el manejo de la huerta y registros fotográficos.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Raquel. Saneamiento ambiental e higiene de los alimentos. Costa Rica. 2008. Vol 1. No 14. p 87.
- TAFOLLA Rolando. II. AGUILAR Sergio. III. BENITEZ José Luis. México.2006. Vol 10, No 6. p 407.
- <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-81637.html> ●
- <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000963/096345so.pdf>
- <http://portal.educ.ar/debates/eid/docenteshoy/debates/la-educacion-ambiental-y-la-escuela.php>
-
- http://www.medellin.edu.co/sites/Educativo/Directivos/Noticias/Paginas/ED29_AE_Proyecto_ambiental.aspx